REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

No 054

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA. (E)

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolivar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logistica código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logistica de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonia móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Dirección Función Pública realizo el respectivo proceso de verificación y constato que el sr **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, p**rofesional Universitario, código 219 grado 02, asignado a la Dirección Logistica de la Secretaria General, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Director Administrativo, código 009, grado 02 asignado a esa dirección.

Que mediante decreto No. 22 del 16 de enero de 2020 se decretó encargar a partir de la fecha al señor, **JOSÉ LUIS VERGARA MARTINEZ**, quien se desempeña como profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, código 009, asignado a la Dirección Logística de la Secretaria General mientras se provee el empleo en propiedad.

- Que la **EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. No. 806.013.532-7, presentó para su pago Factura de Venta No. 449173, del 05/02/2020, por valor de Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos Mcte. **($42.782.oo)**, correspondiente al mes de Diciembre de 2019, y saldo en mora del mes de Noviembre de 2019, por valor de Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos Mcte. **($43.352.oo),** para un total de Ochenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos Mcte. **($86.134.oo)**, concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones del consorcio de Bienestar Animal, de propiedad de la Gobernación De Bolívar, ubicada en la salida de santa Rosa frente al CDI, matrícula No.9428.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar expidió el C.D.P. No. 26 del 2 de Enero de 2020, Código: 01.3.2.10.2.12.2, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Doscientos Doce Millones Con 00/100. ($212.000.000.oo).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVIVIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a: **EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P, identificada con el NIT 806.013.532-7, la suma de: OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($86.134.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.2, Código Rubro Presupuestal: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 26 del 2 de Enero de 2020, Doscientos Doce Millones Con 00/100.($212.000.000.oo).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolivar hoy 17 FEB. 2020

JOSE LUIS MARTINEZ VERGARA
Director Administrativa de Logística. (E)

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.